BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020026368
Fecha: 2020-03-14 21:51:57
Codigo Dep: SDIS 12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: CLARAMINTA MORALES RAMIREZ
Asunto: APORTES PARA RESPUESTA DP SRA CLARAMIN
Fol: Anexos: 1

Código 12300

Bogotá D.C. 12 Marzo de 2020

Señora
**CLARAMINTA MORALES RAMIREZ**
Documento de identidad: 41755964
Direccion: KR 14 A Bis No.69 A Sur- 69 P1
Bario: Nuevo San Andrés
Telefono: 3212525517-3136991218
Localidad Usme
Código Postal: 110511
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición
Referencia: Respuesta radicado E2020010139 y RQ 361842020 DE 25/02/2020

Señora CLARAMINTA MORALES

En respuesta a la solicitud de la referencia, presentada ante esta Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Su solicitud de cupo fue trasladada a través de la plataformahttps://bogota.gov.co/sdqs/ al servicio social de "CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA teniendo en cuenta que este servicio presta "Atención a personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, en condición de vulnerabilidad, de 18 años hasta 59 años 11 meses, que requieran de apoyos de extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D.C. y que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado"

A partir de lo anterior los profesionales del servicio social "Centro Integrarte" realizaron el proceso de validación y verificación de condiciones de la persona con discapacidad, por lo que se dio respuesta a su solicitud con los radicados de salida: S201907905509/08/2019 donde le informan que la Señora **Gloria Inés Morales Ramírez** cumple criterios para el servicio social centros integrarte de atención externa, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0825 del 14 de Junio de 2018, modificada por la Circular 033 del 02/11/2018, por lo tanto ingresará a la lista de asignación de cupos y su atención se brindará en el momento en que se cuente con la disponibilidad de cupo en concordancia a lo establecido para la adjudicación del mismo lo cual responde al orden cronológico de registro de lista de espera y criterios de priorización de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecida en la Resolución 0825 del 14 de Junio de 2018, en concordancia con el Artículo13 de la Constitución Política de Colombia y en relación a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

En relación a su solicitud en la que manifiesta *"(...)sea considerado, dada nuestra condicion de adultas mayores, victimas del desplazamiento una cuota de pago mensual modica para cumplir con las obligaciones con ocasidn de dicha asignacion. (...)"* *nos* permitimos manifestarle que su grupo familiar se encuentra registrado con ficha N° 111880 de 26/10/2018 en la plataforma de focalización , no obstante, es importante mencionar :

1- A la fecha en la plataforma de focalización la variable para Apoyos Económicos se encuentra cerrada.

2- En consecuencia, le invitamos para que se acerque a esta Subdirección Local de Integración Social de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., para que conozca y si es su voluntad, realice el proceso de focalización o inscripción en los demás servicios y apoyos sociales que ofrece la Secretaría Social, para las personas mayores:



Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- **Centros Día:** espacios de encuentro para desarrollar capacidades. fortalecer el proyecto de vida y promover su autonomía, a través de actividades culturales y promoción de hábitos saludables.
- **Centros Noche:** es un servicio transitorio que se presta durante 12 horas de domingo a domingo, a personas mayores que por su condición socio-económica se ven abocadas a dormir en la calle, considerando que es un servicio a demanda, en estos centros se ofrece apoyo alimentario y alojamiento en condiciones higiénicas y seguras.
- **Centros de protección social:** es un servicio social de atención institucionalizada dirigido a personas de 60 años o más en condición de vulnerabilidad, sin redes familiares o sociales de apoyo.
- **Comedores:** se ofrece alimentación balanceada a través de la entrega de alimentos calientes preparados en condiciones sanitarias y de calidad.
- **Apoyo de complementación alimentaria:** Discriminado en dos modalidades: Canastas Básicas y Bonos canjeables por alimentos. Dirigido a personas en inseguridad alimentaria moderada o severa, con énfasis en el fortalecimiento del el tejidos social comunitario

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en esta Subdirección Local ubicada en la CL 91 SUR 4 C 26 Este, barrio El Virrey., por los profesionales de esta entidad, quienes le asesoraran sobre los demás servicios que brinda la Secretaría para las personas más vulnerables del Distrito Capital.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por **BOGOTÁ** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**
**SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ.**

*Anexo: respuesta Centros Integrarte*

***AYUDENOS A MEJORAR***

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

***Gracias por su aporte***

*Proyectó: Claudia Carolina Melo Inclusión Comunitaria CPS 415 2019 - Ginna Paola Fajardo. Instructor 313-05*
*Revisó: Sandra Milena Díaz Jiménez- Profesional Universitario*
*Aprobó: Luz Adriana Vargas Líder de Inclusión Comunitaria 551 DE 2019*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO — Fecha Pre-Admisión: 19/03/2020 11:57:09

Orden de servicio: 13409623

YG255609834CO

1111 000

**Remitente**
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 — NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: S2020026368 — Teléfono: — Código Postal: 110311408
Ciudad: BOGOTA D.C. — Depto: BOGOTA D.C. — Código Operativo: 1111757

**Destinatario**
Nombre/ Razón Social: CLARAMINTA MORALES RAMIREZ
Dirección: KR 14 A BIS 69 A SUR 69 PS 1
Tel: — Código Postal: — Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. — Depto: BOGOTA D.C.

**Valores**
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $2.600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $2.600

Dice Contener: CASA 4 FACHADA AZUL PUERTA BLANCA
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL USME
CONTADOR: 7418

**Causal Devoluciones:** RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, Dirección errada, N1 N2 Cerrado / No contactado, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. — Tel: — Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: — C.C.
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa — 2do

21 MAR 2020

UAC.CENTRO CENTRO A — 1111 757

11117571111000YG255609834CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 # 210 / Tel. contacto (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/ Min TIC Res. Mensajería Expresa 00867 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D C

RAD S2019079065

FOR-BS-046

Código. 12400

Bogotá. D.C., agosto de 2019

Señora
**CLARAMINTA MORALES RAMÍREZ**
Carrera 14 A Bis N° 69 A Sur 69
Barrio: San Andrés
Localidad: Usme
Teléfono: 3136991218
Ciudad

**Asunto:** Respuesta derecho de petición
**Referencia:** E2019036535 de fecha 23/07/2019, SDQS.171152019 - 1771192019

Respetada Señora Claraminta.

Cordial saludo. En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Dirección Poblacional, Proyecto *"Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"*, y en cuya parte pertinente señala:

*"...solicito ayuda con una institución interna para mi hermana Gloria Ines Morales Ramirez CC. 24120288 quien es una persona de 52 años con discapacidad mental y cognitiva con diagnostico de trastorno mental y del comportamiento secundario a disfunción cerebral..."*, se informa lo siguiente:

El 30 de julio del año en curso, profesionales del Servicio Social Centros Integrarte, realizaron visita de validación de condiciones a Gloria Inés Morales Ramírez, identificando según diagnóstico médico que la persona presenta *"trastorno mental y del comportamiento secundario a disfunción cerebral y discapacidad intelectual moderada e hipotiroidismo"*.

Según lo reportado por los profesionales en el informe de visita y de acuerdo a la evaluación del sistema de apoyos, Gloria Inés de 52 años, requiere de un apoyo a nivel global extenso, debido a su dificultad para realizar o completar acciones sencillas o complejas como comer, bañarse o vestirse, en cuanto a su comunicación logra estructurar frases con sentido y coherencia para comunicarse con personas de su entorno, realiza manipulación de utensilio y electrodomésticos de su hogar con ayuda de un tercero y para movilizarse fuera de su vivienda requiere de una persona que la guíe.

Teniendo como fundamento lo evidenciado durante la visita, el equipo del Servicio Social antes mencionado conceptuó que **Gloria Inés Morales Ramírez**, cumple criterios para ingresar al Servicio Social Centros Integrarte de Atención Interna, de conformidad con lo señalado en la Resolucion 0825 del 14 de junio del 2018, y la Circular 033 del 02 de noviembre del año 2018.

De acuerdo con lo anterior, **Gloria Inés Morales Ramirez**, ingresará a la lista de asignación de cupos y su atención se brindará en el momento en que se cuente con la disponibilidad de cupo en concordancia a lo establecido para la adjudicación del mismo, lo cual responde al orden cronológico del registro de lista de espera y criterios de priorización, de acuerdo a los principios de transparencia y



Escaneado con CamScanner

equidad establecidos en la Resolucion 0825 de 2018, en consonancia al artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en relación a la distribución de bienes escasos estipulados por la Corte Constitucional en la Sentencia C-423/97

De esta manera se da respuesta a la solicitud, manifestando la disposicion de la Secretaría Distrital de Integración Social para trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida con los habitantes de la ciudad. Cualquier inquietud favor comunicarla en la Carrera 7 No. 32 – 12 Piso 7, Ciudadela San Martin, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 3808330 – extensión 60103.

Cordialmente,

**MIGUEL ÁNGEL CARDOZO TOVAR**
Asesor del Despacho
Proyecto *"Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"*

Ajustó: Paula Andrea Palma – Profesional – Proyecto Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras
Elaboró: Andrea Alarcón Bérna - Proyecto Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras



Escaneado con CamScanner